

LOS TÉRMINOS UTILIZADOS EN EL PRESENTE AVISO QUE NO ESTÉN DEFINIDOS DE OTRO MODO TENDRÁN EL MISMO SIGNIFICADO QUE EL QUE SE LES ADSCRIBE EN EL FOLLETO INFORMATIVO DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2026 (EL «FOLLETO INFORMATIVO»).

ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. SI TIENE ALGUNA DUDA SOBRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE AVISO, LE ROGAMOS CONSULTE INMEDIATAMENTE A SU AGENTE DE BOLSA, DIRECTOR DE SU BANCO, ABOGADO, CONTABLE, GESTOR DE CLIENTE U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

DNB Fund

Sociedad de inversión de capital variable

Domicilio social: 15, Avenue John F. Kennedy

1855 Luxemburgo

Gran Ducado de Luxemburgo

N.º del Registro Mercantil (R.C.S.) de Luxemburgo: B218389

(la «**Sociedad**»)

Luxemburgo, 7 de septiembre de
2026

Estimado/a Accionista:

El Consejo de administración (el «**Consejo**» o los «**Consejeros**») de la Sociedad le informa de la propuesta de fusión de DNB Fund – Future Waves con DNB Fund – Disruptive Opportunities, con efectos el 14 de octubre de 2026 (la «**Fusión**»), según se describe a continuación.

Si está de acuerdo con la fusión, no se requiere acción alguna por su parte; en caso contrario, podrá reembolsar o canjear sus acciones de forma gratuita hasta el 8 de octubre de 2026.

Propuesta de Fusión:

- (i) DNB Fund – Future Waves (el «**Subfondo fusionado**»);

Y

- (ii) DNB Fund – Disruptive Opportunities, un subfondo de la Sociedad del que usted posee acciones (el «**Subfondo receptor**»);

La Fusión tendrá lugar el 14 de octubre de 2026 (la «**Fecha efectiva**»).

1. Antecedentes y motivos de la Fusión

La Fusión se inscribe en el actual proceso de racionalización de la oferta de productos de la Sociedad y tiene por objeto mejorar la eficiencia operativa, reducir los costes y aumentar las economías de escala. El Subfondo fusionado y el Subfondo receptor se gestionan de acuerdo con una estrategia de renta variable temática similar por parte del mismo Gestor de inversiones, según se define a continuación. Al combinar los dos Subfondos, se prevé que aumenten los activos del Subfondo receptor, lo que debería permitir repartir los costes fijos de explotación y administración entre una base de activos mayor y, por tanto, podría contribuir a reducir los costes a largo plazo. Además, el mayor tamaño del Subfondo receptor podría hacer que resulte más atractivo para los inversores y favorecer su continua comercialización y crecimiento.

2. Repercusiones para los Accionistas

Tanto el Subfondo fusionado como el Subfondo receptor son compartimentos del mismo organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) establecido en Luxemburgo, constituido como sociedad anónima, que cumple los requisitos para ser considerada una sociedad de inversión de capital variable (SICAV) y está sujeta a la Parte I de la Ley sobre OICVM.

Tanto el Subfondo fusionado como el Subfondo receptor están sujetos a la supervisión de la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* de Luxemburgo (CSSF).

DNB Asset Management AS es el gestor de inversiones del Subfondo fusionado y del Subfondo receptor. Ambos tienen como objetivo obtener una rentabilidad relativa positiva a largo plazo, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de empresas.

La principal diferencia entre ambos Subfondos radica en su enfoque de inversión y sus objetivos de sostenibilidad:

- el Subfondo fusionado invierte en empresas que se espera que ofrezcan un sólido potencial de rentabilidad futura y que sigan modelos de negocio orientados a soluciones, con el fin de beneficiarse de los avances sociales, demográficos, medioambientales, normativos, sanitarios y tecnológicos. Por el contrario, el Subfondo receptor invierte en empresas que se ven favorecidas por cambios disruptivos, que suelen operar en sectores como los servicios de comunicación, las tecnologías de la información, los servicios financieros, la salud, las energías renovables y la eficiencia energética.
- El Subfondo fusionado divulga información de conformidad con el artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el «SFDR») y, por lo tanto, tiene un objetivo de inversión sostenible; por su parte, el Subfondo receptor promueve, entre otras, características ambientales o sociales y las empresas en las que se invierte siguen las prácticas de buena gobernanza de acuerdo con el artículo 8 del SFDR.

Además, ambos presentan perfiles de riesgo similares, y se aplican los mismos riesgos que se describen en el Folleto informativo y en los Documentos de datos fundamentales correspondientes. Sin embargo, el Subfondo fusionado tiene un indicador resumido de riesgo de 4 de 7, mientras que el Subfondo receptor tiene un indicador resumido de riesgo de 5 de 7.

Además, no se prevé que la Fusión tenga ningún efecto sobre la rentabilidad del Subfondo fusionado ni del Subfondo receptor, ni que dicha rentabilidad se reduzca.

Por último, tanto el Subfondo fusionado como el Subfondo receptor están sujetos a los mismos requisitos de información y, por tanto, los Accionistas gozarán de derechos de información similares.

El Anexo I del presente aviso ofrece información adicional sobre las principales similitudes y diferencias entre el Subfondo fusionado y el Subfondo receptor.

3. Cartera del Subfondo receptor antes de la Fusión

No se realizará ningún reajuste de la cartera del Subfondo receptor para llevar a cabo la Fusión, y el Subfondo receptor seguirá cumpliendo con su objetivo y su política de inversión actuales hasta que la Fusión surta efecto.

4. Procedimiento de la Fusión

4.1 Resumen del procedimiento de la Fusión

Consulte el Proyecto común de Fusión que figura en el Anexo II para obtener información detallada sobre la metodología seguida para llevar a cabo la Fusión. El Proyecto común de Fusión también se encuentra disponible en el domicilio social de la Sociedad.

En la Fecha efectiva, todos los activos y pasivos del Subfondo fusionado se transferirán al Subfondo receptor, y los Accionistas del Subfondo fusionado que no hayan solicitado el reembolso o el canje de sus acciones recibirán automáticamente acciones nominativas de la clase de acciones correspondiente en el Subfondo receptor.

A partir de la Fecha efectiva, los Accionistas del Subfondo fusionado adquirirán derechos como Accionistas del Subfondo receptor y, por tanto, participarán de cualquier aumento o disminución del Valor liquidativo del Subfondo receptor.

En el Anexo III del presente aviso se ofrece una comparativa detallada de las características de las clases de acciones del Subfondo fusionado y de **las clases de acciones correspondientes** del Subfondo receptor, que se recomienda a los Accionistas leer detenidamente.

La Fusión será vinculante para todos los Accionistas del Subfondo fusionado que no hayan ejercido su derecho a solicitar el reembolso de sus acciones dentro del plazo que se indica a continuación.

4.2 Calendario resumen de las Fechas clave

7 de septiembre de 2026	Fecha de envío de la carta a los Accionistas del Subfondo receptor. Primer día en el que los Accionistas del Subfondo fusionado pueden reembolsar o canjear sus acciones, sin pagar comisiones de reembolso o canje.
8 de octubre de 2026 Plazo límite 13:00 (CET)	Plazo límite para operar con las Acciones del Subfondo receptor (el « Plazo límite »), tras la cual los Accionistas del Subfondo receptor no podrán reembolsar ni canjear sus Acciones, sin que se les apliquen comisiones de reembolso o canje, y participarán en la Fusión.
Del 8 de octubre de 2026 al 14 de octubre de 2026	Días sin operaciones en el Subfondo receptor. Sin suscripciones, reembolsos ni canjes en el Subfondo receptor.
14 de octubre de 2026 (sobre la base del Valor liquidativo correspondiente al 13 de octubre de 2026)	Fecha efectiva de la Fusión y cálculo de la relación de canje. La relación de canje se determinará en la Fecha efectiva.
15 de octubre de 2026	Primer día de operaciones en el Subfondo receptor tras la Fusión.

5. Costes de la Fusión

Todos los costes asociados a la Fusión, incluidos los costes jurídicos, administrativos y de asesoramiento relacionados con la transferencia de activos y pasivos del Subfondo fusionado al Subfondo receptor, correrán a cargo del Gestor de inversiones.

Los costes asociados al reajuste de la cartera del Subfondo fusionado correrán a cargo de sus Accionistas. Los costes asociados a las decisiones de gestión de inversión adoptadas en relación con la gestión del Subfondo receptor tras la Fusión correrán a cargo de este.

Todos los gastos de constitución relacionados con el Subfondo receptor se han amortizado íntegramente.

6. Tratamiento de las rentas

Las inversiones del Subfondo fusionado y del Subfondo receptor generan rentas, las cuales se reflejan en el precio de las acciones de ambos Subfondos. Para facilitar la organización de la Fusión, el valor de las rentas devengadas por las acciones de los Accionistas del Subfondo fusionado hasta la Fecha efectiva se incluirán en el cálculo del número de acciones sustitutas que se asignarán a los Accionistas del Subfondo fusionado en el Subfondo receptor.

7. Fiscalidad

Las consecuencias fiscales de la Fusión pueden variar para cada Accionista en función de la legislación fiscal vigente en la jurisdicción de su respectiva constitución, establecimiento, ciudadanía, domicilio o residencia. Cualquier canje o reembolso de sus Acciones puede afectar a su situación fiscal. **Por consiguiente, le recomendamos que consulte a sus asesores profesionales sobre los impuestos aplicables en la jurisdicción de su respectiva constitución, establecimiento, ciudadanía, domicilio o residencia.**

8. Derechos de los Accionistas

Si desea seguir invertido en el Subfondo receptor, no se requiere acción alguna por su parte.

Si no desea seguir invertido en el Subfondo receptor como consecuencia de la Fusión, podrá solicitar el reembolso o el canje de sus acciones del Subfondo receptor, sin que se le apliquen comisiones de reembolso ni de canje, hasta las 13:00 horas (CET) del 8 de octubre de 2026 (el «**Plazo límite**»). No obstante, su banco o su asesor financiero podrían cobrarle comisiones por dichas instrucciones de reembolso. Si tiene alguna duda, le recomendamos que se ponga en contacto con su banco, distribuidor o asesor financiero. Dichas solicitudes de reembolso se aceptarán hasta el Plazo límite.

Una vez transcurrido el Plazo límite, las solicitudes de reembolso o canje que se reciban se rechazarán y, si no ha reembolsado sus Acciones, la Fusión descrita anteriormente en el apartado 4 (*Procedimiento de Fusión*) será vinculante para usted.

No se aceptarán las solicitudes de suscripción que se reciban después de las 13:00 horas (CET) del 8 de octubre de 2026.

Las operaciones con Acciones se reanudarán el 15 de octubre de 2026, es decir, el Día de operaciones siguiente a la Fecha efectiva, de conformidad con lo dispuesto en el Folleto informativo.

Si decide reembolsar sus acciones, se le abonará el importe del reembolso con arreglo a lo dispuesto en el apartado 10 (*Suscripción, reembolso, canje y transferencia de Acciones*) del Folleto informativo antes de la Fecha efectiva.

Cualquier reembolso de sus Acciones puede afectar a su situación fiscal. Por consiguiente, le recomendamos que consulte a sus asesores profesionales sobre los impuestos aplicables en la jurisdicción de su respectiva constitución, establecimiento, ciudadanía, domicilio o residencia.

9. Información general

El certificado relativo a la Fusión emitido por el Depositario, así como el informe sobre la Fusión elaborado por el auditor independiente, *Ernst & Young*, podrán consultarse y obtenerse de forma gratuita en el domicilio social de la Sociedad.

Los Accionistas podrán obtener de forma gratuita los Estatutos sociales, el Folleto informativo de la Sociedad y el Documento de datos fundamentales (DDF) del Subfondo receptor, así como, cuando estén disponibles, los informes anuales y semestrales de la Sociedad, en el domicilio social de esta.

Si tiene alguna duda o pregunta sobre la Fusión, no dude en ponerse en contacto con el domicilio social de la Sociedad o con los representantes locales del Subfondo.

Atentamente,

Consejero

DNB Fund

ANEXO I

Principales similitudes y diferencias entre el Subfondo fusionado y el Subfondo receptor.

	Subfondo fusionado (DNB Fund – Future Waves)	Subfondo receptor (DNB Fund – Disruptive Opportunities)
1. Detalles de la cartera		
Nombre del Fondo	DNB Fund	DNB Fund
Nombre del Subfondo	Future Waves	Disruptive Opportunities
Domicilio social	15, avenue John F. Kennedy L-1855 Luxemburgo Gran Ducado de Luxemburgo	15, avenue John F. Kennedy L-1855 Luxemburgo Gran Ducado de Luxemburgo
Fecha de lanzamiento del Subfondo	27 de agosto de 1990	10 de diciembre de 2019
Cambios normativos	Supervisado por la CSSF	Supervisado por la CSSF
Tipo de paraguas	OICVM	OICVM
Responsabilidad separada	Sí	Sí
Valor liquidativo (aprox.)	32 millones de EUR	431 millones de EUR
Moneda de base	EUR	EUR
2. Proveedores de servicios		
Sociedad gestora	FundPartner Solutions (Europe) S.A.	FundPartner Solutions (Europe) S.A.
Gestor(es) de inversión	DNB Asset Management AS	DNB Asset Management AS
Administrador	FundPartner Solutions (Europe) S.A.	FundPartner Solutions (Europe) S.A.
Depositario	Bank Pictet & Cie (Europe) AG, succursale de Luxembourg	Bank Pictet & Cie (Europe) AG, succursale de Luxembourg
Audidores	Ernst & Young	Ernst & Young S.A.
Asesor jurídico	Linklaters LLP	Linklaters LLP
3. Objetivo y políticas de inversión		
Objetivo de inversión	El Subfondo tiene como objetivo obtener una rentabilidad relativa positiva a largo plazo, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de empresas.	El Subfondo tiene como objetivo obtener una rentabilidad relativa positiva a largo plazo, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de empresas favorecidas por cambios disruptivos.
Política de inversión	El Subfondo invertirá en acciones de empresas que combinen un elevado	El Subfondo invertirá en empresas que operen normalmente en los sectores de servicios de comunicación, tecnologías de la

	potencial de rentabilidad futura con modelos de negocio orientados a las soluciones. Se hará hincapié en empresas que estén bien posicionadas para afrontar los futuros cambios sociales, demográficos, medioambientales, normativos, sanitarios y tecnológicos. El Subfondo invertirá al menos el 80% de su patrimonio neto en valores de renta variable. La inversión en otros OICVM u OIC no superará nunca el 10% del patrimonio neto del Subfondo.	información, servicios financieros, salud, energías renovables o eficiencia energética. Los factores más habituales que propician la disrupción de los que el Subfondo pretende sacar partido son los cambios en la normativa, la tecnología y el comportamiento de los consumidores. Desde el punto de vista geográfico, el Subfondo goza de total flexibilidad. El Subfondo invertirá al menos el 80% de su patrimonio neto en valores de renta variable. La inversión en otros OICVM u OIC no superará nunca el 10% del patrimonio neto del Subfondo.
Instrumentos financieros derivados	El Subfondo podrá suscribir contratos de divisas a plazo con el fin de cubrir los activos del Subfondo frente a las fluctuaciones de los tipos de cambio.	El Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados para alcanzar su objetivo de inversión.
Cálculo de exposición global	Compromiso	Compromiso
Apalancamiento	N. A.	N. A.
Principales factores de riesgo	Riesgo del mercado de renta variable Riesgo de empresas Riesgo de concentración Riesgo sistemático Riesgo cambiario Riesgo de sostenibilidad	Riesgo del mercado de renta variable Riesgo de empresas Riesgo de concentración Riesgo sistemático Riesgo cambiario Riesgo de sostenibilidad
IRR	4	5
Perfil de riesgo del inversor	Los inversores deben tener experiencia con productos volátiles y ser conscientes de que el valor del Subfondo puede tanto incrementarse como disminuir y que el capital podría no recuperarse en su totalidad. Los inversores deben estar preparados para asumir pérdidas temporales importantes. El Subfondo está concebido con el objetivo de inversión de acumular capital, con un período de mantenimiento recomendado de 7 años.	Los inversores deben tener experiencia con productos volátiles y ser conscientes de que el valor del Subfondo puede tanto incrementarse como disminuir y que el capital podría no recuperarse en su totalidad. Los inversores deben estar preparados para asumir pérdidas temporales importantes. El Subfondo está concebido con el objetivo de inversión de acumular capital, con un período de mantenimiento recomendado de 7 años.
SFDR	Artículo 9	Artículo 8
Índice de referencia (a efectos de comparación de la rentabilidad)	MSCI ACWI Sustainable Impact Index	MSCI World Index Net N. A.
4. Suscripciones y reembolsos		
Día hábil	Un día hábil completo en el que los bancos estén plenamente operativos en Luxemburgo	Un día hábil completo en el que los bancos estén plenamente operativos en Luxemburgo

Plazo límite de operaciones	13:00 (hora de Luxemburgo) del Día hábil correspondiente		13:00 (hora de Luxemburgo) del Día hábil correspondiente	
Día de valoración	Diariamente (cada Día hábil)		Diariamente (cada Día hábil)	
Fecha de liquidación	D+2		D+2	
Instrumentos de gestión de la liquidez	Ajuste del valor liquidativo (<i>swing pricing</i>) Mecanismo de bloqueo de reembolso (<i>gates</i>)		Ajuste del valor liquidativo (<i>swing pricing</i>) Mecanismo de bloqueo de reembolso (<i>gates</i>)	
5. Estructura de comisiones				
Comisión de gestión de inversión ¹	A (Acc) EUR	Hasta el 1,75%	A (Acc) EUR	Hasta el 1,75%
	A (ACC) SEK		A (ACC) SEK	
	D1 (Acc) EUR		C1 (ACC) EUR	
	N (ACC) NOK		N (ACC) NOK	
Comisión de reembolso	Ninguna		Ninguna	
Comisión de canje	Hasta el 1%		Hasta el 1%	
Comisión de suscripción	Hasta el 5%		Hasta el 5%	
Ratio de gastos totales (TER)	A (Acc) EUR	1,46%	A (ACC) EUR	1,56%
	A (ACC) SEK	1,46%	A (ACC) SEK	1,56%
	D1 (Acc) EUR	0,77%	C1 (ACC) EUR	0,76%
	N (ACC) NOK	0,91%	N (ACC) NOK	0,91%
6. Varios				
Inversión inicial mínima	A (ACC) EUR	0 EUR	A (ACC) EUR	0 EUR
	A (ACC) SEK	0 SEK	A (ACC) SEK	0 SEK
	D1 (ACC) EUR	1.000.000 EUR	C1 (ACC) EUR	1.000.000 EUR
	N (ACC) NOK	0 NOK	N (ACC) NOK	0 NOK

¹ La Comisión de gestión de inversión incluye todas las comisiones abonadas a la Sociedad gestora, al Administrador y al Depositario.

ANEXO II
PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN

ANEXO III

Subfondo fusionado			Subfondo receptor		
Nombre de la Clase de acciones actual	ISIN actual	Política de distribución	Nombre de la clase de acciones sustituta	ISIN sustituto	Política de distribución
A (ACC) EUR	LU0029375739	Acumulación	A (ACC) EUR	LU2061961145	Acumulación
A (ACC) SEK	LU2553958583	Acumulación	A (ACC) SEK	LU2085662703	Acumulación
D1 (ACC) EUR	LU1047850000	Acumulación	C1 (ACC) EUR	LU2061961574	Acumulación
N (ACC) NOK	LU2250441479	Acumulación	N (ACC) NOK	LU2075955943	Acumulación